



Gobierno Regional Junín  
Presidencia Regional



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### N° 265 – 2013 – GR-JUNÍN/PR

HUANCAYO, 10 JUN. 2013

#### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

##### VISTO:

El Reporte N°080-2013-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego en su exposición de motivos emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos los Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2012, mediante Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2013, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.

##### CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: **d)** Los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal que constituyen saldos de balance y otros;

Que, con Reporte N°103-2013-ORAF-OAF de fecha 10 de febrero de 2013, la Sub Dirección de Administración Financiera comunica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT) una información preliminar sobre los saldos de balance; en referencia a dicho documento, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°110-2013-GR-JUNÍN/PR de fecha 05 de marzo de 2013 se incorporó con cargo al Proyecto "Construcción y Equipamiento del Centro de Hemoterapia Tipo II de la Región Junín" los saldos de balance hasta por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS y 00/100 Nuevos Soles (S/. 449,886.00);

Que, mediante Reporte N°186-2013-ORAF-OAF, la Sub Dirección de Administración Financiera comunica a la GRPPAT los Saldos de Balance al 31-12-2012 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en cuyo anexo adjunto precisan que el Proyecto "Construcción y Equipamiento del Centro de Hemoterapia Tipo II de la Región Junín" cuenta con un saldo de balance en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados la suma de S/. 1'335,635.06;

Que, en el marco a los párrafos precedentes, la Sub Gerencia de Obras con Reporte N°566-2013-GRJ/GRI/SGO, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la incorporación de Saldos de Balance al 31-12-2012, del Proyecto "Construcción y Equipamiento del Centro de Hemoterapia Tipo II de la Región Junín", documento que fue derivado a la GRPPAT a través de un proveído para su respectivo trámite;

Doc: 353712

Exp: 248302





Gobierno Regional Junín  
Presidencia Regional



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 885,748.00) en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4°.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO, 10 JUN 2013

Abog. Roy J. Díaz Herrera  
Director Regional de Comunicaciones